

RESOLUCIÓN No. 038 DE 2024

“Por medio de la cual se determina el Plan de Compras del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2024, y se dictan otras disposiciones.”

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere el Decreto Ordenanza N° 261 del 5 de octubre de 2008 y Decreto Ordenanza N° 0068 del 01 de abril de 2015, Ordenanza N° 0103 del 21 de febrero del 2023, y

C O N S I D E R A N D O

Que conforme al artículo 1 del Decreto Ordenanza No. 00261 de 2008, se creó el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, como un Establecimiento Público del sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Transporte y Movilidad.

Que la Ley 1474 de 2011 indica en su Artículo 74 que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, allí se deberá especificar el plan general de compras de la entidad.

Que artículo 23 del Decreto No.341 del 20 de diciembre de 2023, indica “**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.** Las Dependencias y Entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones que contendrán la identificación plena de todos los bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante la respectiva vigencia.

Los bienes, obras y servicios identificados, serán numerados de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas utilizando, dentro de lo posible, el máximo nivel de descripción de clasificador y bajo los lineamientos generados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombiana compra Eficiente -CCE o aquellas que hagan sus veces”.

Que el manual de contratación del ICCU, indica: “4.2.1. FASE DE PLANEACION DE LA CONTRATACIÓN Comprende la etapa de definición de los requerimientos de una contratación, específicamente en lo que se refiere a la identificación de la necesidad del contrato por la entidad, la consecución de los recursos presupuestales para su financiación, su ajuste al Plan de Compras de la entidad, así como la elaboración de los estudios previos y estudios del sector, cuyo resorte y responsabilidad está radicada en las cabezas de área que solicitan la contratación.(...)”

Que así mismo, el manual de contratación del ICCU indica: “1.8 PLAN DE ADQUISICIONES Y SUS MODIFICACIONES. El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta del Instituto que le permite: identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que le permiten incrementar la eficiencia del proceso de

RESOLUCIÓN No. 038 DE 2024

“Por medio de la cual se determina el Plan de Compras del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2024, y se dictan otras disposiciones.”

contratación, el cual debe ser publicado antes del 31 de enero de cada año en la página web del Instituto y en el SECOP y actualizarlo por lo menos una vez al año. Se designa como funcionario encargado de su coordinación y elaboración al Subgerente Administrativo y Financiero. (...) Para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, la Subgerencia Administrativa y Financiera en los primeros quince días hábiles del año, realizará una reunión con el Comité Asesor de Contratación de la entidad, en la que recogerá las necesidades de la Entidad, que se plasmarán en el formato que la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

Que en reunión del 15 de enero de 2024, el comité Asesor de Contratación de la entidad, determinó que el Plan de Compras inicial para la vigencia 2024 por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHO PESOS M/CTE (\$47.303.478.008). Corresponde al del presupuesto disponible para nuevas contrataciones, se excluyeron todos los rubros presupuestales que no serán ejecutados a través de alguna modalidad de selección.

En consideración a lo anterior;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- Determinése el Plan inicial de Compras del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2024, por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHO PESOS M/CTE (\$47.303.478.008), como se detalla a continuación:

| Código UNSPSC (cada código separado por ;) | Descripción | Valor total estimado |
|--|--|----------------------|
| 86101705 | capacitación administrativa | 73.300.000 |
| 43211700 | Dispositivos informáticos de entrada de datos | 10.710.000 |
| 43211700 | Dispositivos informáticos de entrada de datos Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios | 210.000.000 |
| 25101503 | carros | 400.000.000 |
| 43231500 | software de planificación de recursos empresariales y de contabilidad | 31.059.000 |
| 50201700;52151500;46181600;46181700 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | 54.667.000 |
| 14121900;46181600;46181700 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 94.659.000 |
| 44110000;44120000;46181600;46181700 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 140.000.000 |
| 43231500; 43231500 | Productos metálicos y paquetes de software | 221.501.000 |
| 10151500;44120000;46181600;46181700 | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 104.904.000 |
| 80131500 | Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing | 600.000.000 |
| 72153613;80161800 | Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing | 1.902.041.000 |
| 76111500 | Servicio de actividades de limpieza y desinfección de áreas, superficies establecidas por la entidad | 118.000.000 |

RESOLUCIÓN No. 038 DE 2024

“Por medio de la cual se determina el Plan de Compras del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2024, y se dictan otras disposiciones.”

| Código UNSPSC (cada código separado por ;) | Descripción | Valor total estimado |
|---|---|---------------------------------|
| 80111600 | Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (temporal) | 545.500.000 |
| 43233001 | Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (Distribución y Comercialización) | 45.200.000 |
| 82101500 | Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (Servicios de publicidad) | 80.000.000 |
| 43231600 | software de planificación de recursos empresariales y de contabilidad | 136.700.000 |
| 25191700 | Prestación de servicios al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (servicio de mantenimiento o reparación transportes) | 170.000.000 |
| 80101500 | Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (Servicios de asesoría de gestión y consultoría de negocios y administración) | 140.905.632 |
| 80111600 | Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (Servicios de recursos humanos) | 709.038.229 |
| 80111605;80101500 | Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (Necesidades de dotación de personal financiero temporal)(Servicios de asesoría de gestión y consultoría de negocios y administración) | 119.740.282 |
| 80111607 | Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (Necesidad de dotación jurídica de personal) | 947.469.553 |
| 80111612 | Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (Conductor temporal) | 19.671.659 |
| 81101500;80111614; 80111617;80111600 | Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (Servicios de ingeniería civil y arquitectura)- (Servicios temporales de ingeniería)(Servicios temporales de arquitectura) (Servicios de recursos humanos) | 1.563.450.227 |
| 82101600;821300;82 131600 ;82141500 | Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (Publicidad difundida) (Servicios fotográficos) (Servicios fotográficos y cinematográficos)(Servicios de diseño artístico) | 131.109.773 |
| 86111614 | (Servicios temporales de ingeniería) | 97.871.236 |
| 86101705 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 153.000.000 |
| 95121700 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 10.566.626.000 |
| 81101500 ;80111614 | Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (Servicios de ingeniería civil y arquitectura)- (Servicios temporales de ingeniería) (Servicios temporales de arquitectura)educación 11 | 248.656.980 |
| 95111600 | Servicios mantenimiento de vías | 400.000.000 |
| 95111600 | Servicios mantenimiento de vías | 782.332.273 |
| 81101500;80111614; 80111617;80111617 | Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (Servicios de ingeniería civil y arquitectura)- (Servicios temporales de ingeniería)(Servicios temporales de arquitectura) (Servicios de recursos humanos) (seguridad vial) | 370.625.306 |
| 80111600 | Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (Servicios de recursos humanos) seguridad vial | 81.695.472 |
| 95111600 | Servicios mantenimiento de vías | 7.517.673.002 |
| 80101500 | Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (Servicios de asesoría de gestión y consultoría de negocios y administración) 227 | 57.280.205 |

RESOLUCIÓN No. 038 DE 2024

“Por medio de la cual se determina el Plan de Compras del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2024, y se dictan otras disposiciones.”

| Código UNSPSC (cada código separado por ;) | Descripción | Valor total estimado |
|---|---|---------------------------------|
| 80111600 | Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (Servicios de recursos humanos) 227 | 153.429.120 |
| 81101500;80111614; 80111617 | Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (Servicios de ingeniería civil y arquitectura)- (Servicios temporales de ingeniería) (Servicios temporales de arquitectura) 227 | 1.350.932.032 |
| 95111600 | Servicios mantenimiento de vías | 6.102.952.914 |
| 95111600 | Servicios mantenimiento de vías | 3.742.683.662 |
| 95111600 | Servicios mantenimiento de vías | 2.004.588.260 |
| 95111600 | Servicios mantenimiento de vías | 374.268.366 |
| 95111600 | Servicios mantenimiento de vías | 200.458.826 |
| 95121700 | Estructuras y edificios permanentes | 4.056.023.978 |
| 81101500;80111614; 80111617 | Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (Servicios de ingeniería civil y arquitectura)- (Servicios temporales de ingeniería) (Servicios temporales de arquitectura)3411 | 256.379.622 |
| 81101500;80111614; 80111617 | Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (Servicios de ingeniería civil y arquitectura)- (Servicios temporales de ingeniería) (Servicios temporales de arquitectura)3406 | 216.374.400 |
| TOTAL | | 47.303.478.008 |

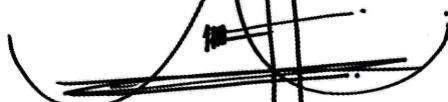
ARTICULO SEGUNDO- Publíquese el plan aprobado, en la Plataforma SECOP II.

ARTICULO TERCERO- Autorízase a la Subgerente Administrativa y Financiera para realizar los ajustes, que se requieran referentes a codificación, clasificación, digitación y modificaciones al plan, que sean solicitados por los directivos y jefes de la entidad o los que requieran su Subgerencia.

Parágrafo: De requerirse de manera excepcional la publicación en la plataforma SECOP I, dicha situación deberá especificarse en la solicitud.

ARTICULO CUARTO- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



YESENIA HERREÑO BERNAL
Gerente General - ICCU

VoBo: Ana Crispina Torres Acosta - Subgerente Administrativo-ICCU
 Proyecto: Haidy Yulieth Rodríguez Miranda - Profesional Universitario